

Quillota, 1 9 ASD 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

8986 Vistos: La solicitud presentada por SERVICIOS SANITARIOS AGUAS PELDEHUE LIMITADA; 1.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de 26 de noviembre de 2015; 2.- Fotocopia de consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros de 17 de julio de 2019; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1829, de 9 de julio de 2019; 4.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final N° 6, de 5 de enero de 1988; **5**.- Fotocopia de Cesión de Contrato de Arriendo de 12 de julio de 2019; **6**.- Fotocopia de Repertorio N° 2.870 de 26 de octubre de 2015, Constitución de Sociedad; 7.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente Comercial de 9 de julio de 2019; 8.- Fotocopia de Consulta del Giro primer semestre de año 2019, Patente Rol N° 239.522-3, con datos del pago; 9.- Informe N° 225-R de 23 de julio de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 10.- Ord. N° 656 de 7 de agosto de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple las Normas Especificas de Zonificación y Legislación Urbana; 11.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 12.- La Resolución № 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

APRUÉBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

.- NOMBRE : SERVICIOS SANITARIOS AGUAS PELDEHUE LIMITADA

2 .- R.U.T. : 76.517.816-9

3 .- UBICADO EN : CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 229, OFICINA 201, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL : CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA (OFICINA ADMINISTRATIVA)

5 .- PATENTE ROL : 239.522-3

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE ALCALDE ALCALDE

NOTAS:

1

1. No autoriza máquinas de azar

SECRETARIO

Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/cps